



17535

ORD/Nº: \_\_\_\_\_/

01 ABR 2019

FECHA :

MAT. : Cuota Merluza del Sur Región de Aysén.

DE: DIRECCION REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA,  
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

A : SEGUN DISTRIBUCION.

En relación a la cuota de captura de merluza del sur (*Merluccius australis*) en Aguas Interiores, Región de Aysén, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento (MINECON) N°459 de fecha 16.11.2018, Decreto Exento (MINECON) N°546 de fecha 28.12.2018, Resolución Exenta N°4608 del 28.12.2018 y Resolución Exenta N°1102, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y de acuerdo a los mecanismos de control establecidos por Decreto Supremo N°129 de fecha 14.08.2013, Resolución Exenta (SERNAPESCA) N°1319 de 06.05.2014 y Resolución Exenta (SERNAPESCA) N°8931 de 11.11.2016, me permito informar lo siguiente:

- 1. La organización que a continuación se indica puede iniciar actividades extractivas sobre el recurso Merluza del Sur en el período Enero – Julio, por cuanto la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha modificado su distribución de cuota adelantando la alícuota de Septiembre – Diciembre al presente período:

	Cuota Ene-Jul (kg) con factor	Cuota Ene-Jul (kg) sin factor
A.G. Aysén	13.467	12.120

**Cabe señalar, que una vez extraídos los saldos autorizados, se deberán suspender las actividades extractivas.**

- 2. Por lo anterior, los desembarques del recurso merluza del sur podrán efectuarse en los muelles de la región de acuerdo a los puntos autorizados en la Resolución Exenta N°4733 de 22.10.2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**CRISTIAN HUDSON MARTIGNANI**  
Director Regional de Pesca y Acuicultura  
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

CHM/JOT/jot.  
Distribución:

- 1.- Intendencia Región Aysén.
- 2.- Dirección Nacional de Pesca.
- 3.- Gobernación Prov. Aysén.
- 4.- Seremi de Economía Aysén
- 5.- Gobernación Marítima Aysén.
- 6.- Oficinas Sernapesca X Región.
- 7.- Empresas Pesqueras X y XI Regiones.
- 8.- Federaciones de Pesca Aysén.
- 9.- Asoc. Armadores Artesanales.
- 10.- Medios de Comunicación.
- 11.- Capitanías de Puerto.
- 12.- Unidades Técnicas.
- 13.- Director Zonal de Pesca.
- 14.- Archivo.